
- Gobierno del Estado de Veracruz-de Ignacio de la Llave



BASES DE PARTICIPACION

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PI/COBAEV/006/08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE POLIZA BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-DE IGNACIO DE LA
LLAVE
COLEGIO DE BACHILLERES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NUMERO

PI/COBAEV/006/08

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Organismo Público descentralizado, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 4 fracción XVI Anexo 16 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008 y Artículos 26 fracción II, 40, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que fue reformada y adicionada mediante decreto publicado en el Diario oficial de la federación el día 7 de julio del 2005, le formula una atenta invitación para participar en **EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. PI/COBAEV/006/08**, que se llevará a cabo el día **26 de febrero** del año **2008**, de conformidad con el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada; por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS POLIZAS

PRIMERA.- El objeto del presente acto lo constituye la adquisición de póliza de seguro de bienes muebles e inmuebles y del parque vehicular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de conformidad a las cantidades descritas en el **anexo técnico** de las presentes bases.

SEGUNDA.- Con fecha **31 de enero** del año en curso se llevó a cabo la **Primera Sesión Ordinaria** del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; en la que se aprobó la adquisición de póliza de seguro de bienes muebles e inmuebles y del parque vehicular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

TERCERA.- Se preferirá una póliza de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

CUARTA.- Las condiciones de adquisición son:

- I. **Vigencia de la Póliza:** a partir del 29 de febrero y hasta el 31 de diciembre del año 2008.
- II. **Fecha de entrega de la Póliza:** a más tardar 15 días naturales a partir de la notificación del fallo.
- III. **Forma de pago:** Quince días posteriores a la entrega de las pólizas correspondiente

contra entrega de factura debidamente requisitada.

- IV. **Lugar de entrega:** En el Departamento de Recursos Materiales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y
- V. **Facturación:** La factura deberá venir a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver.

DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

QUINTA- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, una comisión integrada por las áreas de: Dirección Administrativa o un representante, Dirección Académica o un representante, Dirección de Operación Regional o un representante, Dirección de Asuntos Jurídicos o un representante, Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto o un representante, Departamento de Recursos Financieros o un representante, Departamento de Informática o un representante, Departamento de Programación y Presupuesto o un representante, el titular del Departamento de Recursos Materiales y la Contraloría Interna de este Organismo en su calidad de asesor.

En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; así mismo el Presidente será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus anexos y estará presidida por el Director Administrativo del Colegio de Bachilleres.

ELABORACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

SEXTA.- La entrega de proposiciones se hará **en sobre cerrado** que contendrá la **propuesta Técnica y Económica**, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada. El sobre cerrado y rotulado deberá indicar el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y teléfono.

La documentación que a continuación se describen se deberá anexar dentro del sobre que contiene las **propuestas técnicas y económicas:**

- La documentación que contenga la cobertura correspondiente a la póliza de Bienes Muebles e inmuebles y a la póliza del Parque Vehicular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

- Muestra de las pólizas, requisitadas conforme a las coberturas propuestas, sin precisar monto de la prima.
 - Constancia de registro de la compañía ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
 - Fotocopia del Registro del Padrón de Proveedores actualizado, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - Fotocopia del poder notarial, con que acredita el apoderado legal y de la identificación oficial del mismo.
- I. Los participantes deberán presentar también un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la adquisición de las pólizas objeto de la presente licitación **(anexo 1)**
 - II. Los participantes podrán presentar sus propuestas por las partidas en concurso, cotizando una sola opción por partida, mismas que deberán apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precios unitarios sin incluir el impuesto al valor agregado en moneda nacional.
 - III. Dentro del sobre que contendrá las dos propuestas, **la Económica** deberá describir en forma detallada la partida por la que concursa, indicando lo siguiente:
 - a. **El precio unitario antes de IVA. el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional de los servicios ofertados.**
 - b. **Los descuentos que en su caso puedan ofrecer el participante,**
 - c. **Monto total propuesto antes de IVA el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.**
 - d. **IVA. desglosado el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales,**
 - e. **Monto total propuesto con IVA. incluido, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.**
 - IV. Los participantes deberán elaborar un escrito donde señale sus datos bancarios, así como el número de proveedor que tiene asignado en el Catálogo de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz. **(anexo 2)**
 - V. Todos los documentos e incluso las fotocopias que integren las propuestas **DEBERÁN SER FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que en este acto se generen, debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza,** para tal caso se redactará una Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales contados a partir del acto de fallo de acuerdo a la redacción del **(anexo 3),**

- VI. Los participantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 4)**
- VII. La propuesta técnica y económica que al efecto se presenten, deberán ser en original, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

SEPTIMA.- Dentro del sobre que contendrá las dos propuestas; **la técnica** deberá precisar las características y datos técnicos de la póliza y deberá coincidir conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, bajo ninguna circunstancia se tomarán en cuenta propuestas con especificaciones inferiores a las que contiene el **anexo técnico**.

OCTAVA.- El sobre que contendrá las propuestas técnica y económica deberá entregarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a más tardar el día **26 de febrero de 2007**, a las **10:00 Horas** ubicado en Av. Américas No.24, Col. Aguacatal, en Xalapa, Ver., lo anterior de conformidad con el artículo 27 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

El acto de apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **26 de febrero de 2007**, a las **10:30 Horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Organismo ubicado en la Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Ver., dicho acto podrá llevarse a cabo sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres, lo anterior de conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

NOVENA.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

Así mismo los participantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad (Anexo 5)** de que por su conducto, no participa en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, personas físicas y morales que se encuentren inhabilitados en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada

DÉCIMA.- La adjudicación se otorgará por la partida única al proveedor que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas en las bases de participación y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en su caso.

El participante que resulte adjudicado se compromete a pagar a el Organismo como pena convencional un cinco al millar por cada día atraso de las polizas no entregadas, objeto de las presentes bases, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos.

DÉCIMA PRIMERA.- En apego al artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será motivo de descalificación el incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en la **Cláusula sexta y novena** de las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio de las polizas o se encuentre en los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTIFICACION DEL FALLO

DÉCIMA SEGUNDA.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico económico que se realiza con una evaluación, tomando en cuenta la capacidad técnica de las empresas, su precio, calidad y la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas, y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon notificándose por escrito a más tardar **20 días naturales** siguientes al acto de apertura de propuestas de conformidad al artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

En casos extraordinarios la Entidad podrá aumentar o disminuir la cantidad requerida de los servicios objeto de las presentes bases en razón a sus necesidades y disponibilidad presupuestal con que cuente, para lo cual realizará el correspondiente pedido.

DECIMA TERCERA.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la póliza se adjudicará a:

I.- Aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos a más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, la póliza se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

II.- En el caso de que se cuente con propuestas en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

DÉCIMA CUARTA.- El proveedor que resulte adjudicado se obliga presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación legal:

- a) Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral,
- b) Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales,
- c) Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física,
- d) Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa,
- e) Comprobante de Domicilio Fiscal e
- f) Identificación oficial vigente del Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
- g) Carta de protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en caso de ser una adjudicación mayor a \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N) **(anexo 6)**

DÉCIMA QUINTA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente la póliza en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

DÉCIMA SEXTA.- La dependencia podrá declarar desierto el presente acto y deberá expedir una segunda convocatoria, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables.

Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente, todo ello de conformidad con el artículo 38 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

En el supuesto que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, hayan sido declarados desiertos, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente la póliza, al amparo del Artículo 42

penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

DECIMA OCTAVA.- Cuando en la adquisición de bienes o prestación de servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender el pedido, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, en las bases de la licitación y el contrato, deberá preverse la forma de pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.

DECIMA NOVENA.- De conformidad al artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaria de la Función Pública, sancionará a los licitantes o proveedores que infrinja las disposiciones de esta misma Ley, con multas equivalentes a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, así mismo inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos a las personas que se encuentren en algunos de los supuestos siguientes:

- Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Convocante,
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto de dos a más dependencias o entidades,
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos, y que, como consecuencia, causen daño o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas,
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de inconformidad, y
- Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada,

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz



que se realice el pago correspondiente.

VIGÉSIMA.- Ninguna condición contenida en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de igual manera podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre los servicios motivo del presente acto, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; ubicado en la Avenida Américas No. 24 Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 01(228) 842-33-20.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, EQUZ VER., A 21 DE FEBRERO DEL 2008.

LA.E. JORGE A. ARTIGAS JIMENEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ANEXO TECNICO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIONA CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO PI/COBAEV/006/08 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEL PARQUE VEHICULAR DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

PARTIDA 1:

Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles, con una cobertura que incluya: **Daños Materiales por causa de Incendio, Terremoto (huracán, granizo, vientos tempestuosos, huelgas y vandalismo, caída de árboles, daños por obstrucción de las bajadas pluviales, inundación) en Edificios, Equipo de Computo, Contenidos y Responsabilidad Civil por \$2,000,000.00** de conformidad a los conceptos y sumas aseguradas siguientes:

UBICACIÓN	EDIFICIOS	EQ. DE COMPUTO	CONTENIDOS
ADMINISTRACION CENTRAL	4,628,664.00	6,242,071.75	6,877,415.80
PUEBLO VIEJO	4,015,630.00	547,681.23	1,100,370.11
TEMPOAL	3,545,985.00	503,790.60	738,546.74
MARTINEZ DE LA TORRE	5,627,859.00	600,568.23	574,943.99
AGUA DULCE	5,678,953.40	579,880.98	1,018,682.14
ALAMO	14,454,721.00	823,214.17	1,271,332.94
NOGALES	7,051,708.00	624,429.74	1,101,241.82
OMEALCA	3,573,770.00	401,294.14	619,615.38
COSOLEACAQUE	7,157,700.00	609,955.49	1,070,695.37
TAMIAHUA	2,356,276.00	302,628.58	574,645.97
IXHUATLAN DE MADERO	3,214,344.00	421,656.07	532,312.57
PASO DE OVEJAS	3,753,792.00	466,132.38	390,261.72
CORDOBA	7,873,969.00	707,859.46	954,797.30
PLAYA VICENTE	4,435,603.00	405,269.00	751,936.82
TIHUATLAN	3,169,656.00	390,273.56	382,322.65
PIEDRAS NEGRAS	3,076,832.00	537,578.80	366,693.59
CATEMACO	4,467,888.00	435,946.67	968,039.20
JALTIPAN	3,946,068.00	602,761.95	952,244.47
COATZACOALCOS	4,153,037.00	528,242.55	1,076,913.75
EL HIGO	2,587,369.00	503,479.03	425,691.71
SOLEDAD DE DOBLADO	2,137,590.00	434,994.77	564,683.28
IXHUATLAN DEL SURESTE	2,995,355.00	500,240.02	597,383.73
CHICONTEPEC	3,326,494.00	460,323.89	1,018,896.86
CASTILLO DE TEAYO	2,789,489.00	489,779.32	628,860.14
CAZONES DE HERRERA	1,596,874.00	354,409.21	795,838.88
HUATUSCO	2,501,406.00	463,754.68	483,459.65
ALLENDE - COATZACOALCOS	2,310,008.00	394,605.26	618,862.31
ESPINAL	1,506,492.00	447,844.42	823,813.08
TLAPACOYAN	6,739,153.00	508,639.92	772,583.08
YANGA	3,691,706.00	392,274.00	463,713.48
VILLA AZUETA	2,711,414.00	424,830.54	710,796.80
SAYULA DE ALEMAN	3,147,660.00	386,344.48	881,979.97
COATZINTLA	7,053,875.00	708,045.34	582,729.19



GOBIERNO DEL ESTADO

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz



CHINAMECA	1,594,604.00	429,542.98	517,482.78
NANCHITAL	4,679,129.00	535,814.74	1,006,705.62
XALAPA	6,090,925.00	947,595.72	1,364,556.21
ZEMPOALA	2,677,014.36	463,519.80	577,241.05
MECATEPEC	3,490,623.61	440,423.36	692,357.83
IXCATEPEC	2,281,003.00	486,051.37	612,952.73
OZULUAMA	2,655,654.00	372,855.92	709,267.78
JOACHIN	1,375,391.00	411,425.42	623,827.31
CHONTLA	3,214,344.00	404,979.44	644,505.85
MINATITLAN	2,480,349.00	338,878.40	880,719.02
LAS CHOAPAS	3,779,340.00	486,114.70	672,159.38
CUICHAPA	4,588,265.60	375,540.39	785,916.72
SOTEAPAN	1,053,632.00	654,402.37	600,725.86
CORDOBA II	6,368,945.45	682,903.97	615,802.97
AMATLAN DE LOS REYES	3,804,489.99	489,998.23	750,087.20
JALCOMULCO	1,431,320.68	457,524.47	741,006.22
ZONGOLICA	2,430,335.00	631,160.35	848,486.74
GEOVILLAS DEL SOL	-	63,781.43	53,551.57
LA CONSTITUCION TEMAPACHE	-	57,377.15	14,584.58
COSAUTLAN DE CARVAJAL	-	90,227.66	54,570.07
ZARAGOZA	-	-	-
JALACINGO	-	-	7,457.86
TOTAL	195,272,706.09	31,020,918.10	43,466,269.84

PARTIDA 2:

Seguro de Parque vehicular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con las siguientes coberturas:

No.	MARCA	MOD	PLACAS	TIPO	N° SERIE	N° MOTOR	COBERTURA
1	FORD	2007	YAJ-8203	EXPEDITION	1FMFU15567LA13834	SIN NUMERO DE MOTOR	AMPLIA
2	FORD	2006	YAJ-1872	ECO SPORT	9BFUT35F068762252	SIN NUMERO DE MOTOR	AMPLIA
3	FORD	2007	XG-95458	F:350	3FEKF36L77MA07584	SIN NUMERO DE MOTOR	AMPLIA
4	FORD	2007	XG-95459	F:150	3FTRF17227MA06831	SIN NUMERO DE MOTOR	AMPLIA
5	FORD	2007	YAJ-1888	FIESTA	9BFBT10NX78484875	SIN NUMERO DE MOTOR	AMPLIA
6	FORD	2007	YAJ-1875	FIESTA	9BFBT10N278485261	SIN NUMERO DE MOTOR	AMPLIA
7	FORD	2007	YAY-1877	FIESTA	9BFBT10N478001686	SIN NUMERO DE MOTOR	AMPLIA
8	DODGE	1998	XL-43755	RAM 1500	3B7HC16X9WM273173	SIN NUMERO DE MOTOR	TERCEROS
9	NISSAN	2008	XJ-59263	PICKUP	3N6DD14SX0K017123	KA24373568A	AMPLIA
10	FORD	2007	YAJ-1864	FIESTA	9BFBT10N378485298	SIN NUMERO DE MOTOR	AMPLIA
11	NISSAN	2008	YDL-8466	TIIDA	3N1BC11S38K190697	MR18196272H	AMPLIA
12	NISSAN	1998	YER-5930	SEDAN	3N1EB31S7WL068389	GA16-741905V	TERCEROS
13	FORD	2007	YAJ-1876	FIESTA	9BFBT10N078484805	SIN NUMERO DE MOTOR	AMPLIA
14	FORD	2007	YAJ-1881	FIESTA	9BFBT10N478484838	SIN NUMERO DE MOTOR	AMPLIA
15	VW	1999	YER-5921	SEDAN	3VWS1A1B1XM520384	ACD-326505	AMPLIA
16	FORD	2007	YAJ-1873	FIESTA	9BFBT10N478001705	SIN NUMERO DE MOTOR	AMPLIA
17	VW	1999	YER-5927	JETTA	3VWJ4A9M4XM112938	AEG235386	AMPLIA
18	FORD	2007	YAJ-1879	IKON	3FABP04B27M100260	SIN NUMERO DE MOTOR	AMPLIA
19	NISSAN	2001	YCP-9737	SEDAN	3N1EB31S11K243637	GA-16727864S	AMPLIA
20	NISSAN	2001	YER-5917	SEDAN	3N1EB31SX1K244592	GA1672903S	AMPLIA
21	PEUGEOT	2007	XZE-5692	PEUGEOT	VF3GJN6A57J003530	10FX6W2982397	AMPLIA
22	NISSAN	2001	YER-5916	SEDAN	3N1EB31S21K265355	GA16758318S	AMPLIA
23	NISSAN	2003	YER-5748	SENTRA	3N1CB51S63K234390	QG18643639R	AMPLIA
24	NISSAN	2003	YER-5925	SENTRA	3N1CB51S53K234395	QG18644398R	AMPLIA
25	INTERNATIONAL	2007	2XFC-64	INTERNATIONAL	3HVBMAAR97N378233	470HM2U1490731	AMPLIA

ANEXO 1

**L.A.E. JORGE A. ARTIGAS JIMENEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----. Que mi R.F.C. es -----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega en tiempo y forma de las pólizas objeto de la presente Licitación.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL**

ANEXO 2

**L.A.E. JORGE A. ARTIGAS JIMENEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----. Que mi R.F.C. es -----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA** el ubicado en ----- de la ciudad de -----
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de la persona física) siendo los siguientes:

BANCO:

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA:

NUMERO DE CUENTA:

De igual manera señalo (amos) que mi número de proveedor que tengo o tenemos asignado en el catalogo de Proveedores de la Secretaria de Finanzas y Planeación es:

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.**



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ.
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública (o poder sencillo) ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ---- de la Ciudad de -----. Que mi R.F.C. es -----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha ____ de ____ de _____, para la procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____, para la adquisición de _____ hasta por un periodo de 45 días naturales a partir del fallo.

Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante mas que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE.

SR. -----
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 4

**L.A.E. JORGE A. ARTIGAS JIMENEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ---- de la Ciudad de -----. Que mi R.F.C. es -----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA** el ubicado en ----- de la ciudad de -----
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos),:que me (nos) abstendré (amos) de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.**



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz



ANEXO 5

**L.A.E. JORGE A. ARTIGAS JIMENEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ---- de la Ciudad de -----. Que mi R.F.C. es -----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA** el ubicado en ----- de la ciudad de -----
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos),:que no me (nos) encuentro (amos) inhabilitados en términos del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
-----**

ANEXO 6

CARTA DE PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

(Lugar y fecha)

LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ.
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE:

El que suscribe, (Nombre de la persona que suscribe), apoderado legal del contribuyente denominado (Nombre de la Empresa o de la persona física), personalidad que acredito en mérito de la escritura pública No. _____ pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, señalando con domicilio fiscal, así como para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, C.P. _____ de la ciudad de _____, ante usted y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y regla 2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2008, me permito proporcionar lo siguientes datos:

- I. Registro Federal de Contribuyentes de mi representada (proveedor).- _____
- II. Actividad preponderante.- _____
- III. Tipo de contrato: (Adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios).
- IV. Número de contrato : _____
- V. Monto total del contrato \$ _____ (señalar tipo de moneda en que esté suscrito)

Así mismo, a la fecha de presentación de este escrito, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad lo siguiente:

a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal y su Reglamento.

b) Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal por los que se encuentre obligado.

c) Que no se tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven. **Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de prestación de declaraciones, solicitudes, avisos informaciones o expedición de constancias.**

d) En el caso de que existan créditos fiscales determinados firmes manifestar que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecidos en la regla 2.1.17.

e) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código. **(NOTA ACLARATORIA: Este inciso deberá aparecer SI Y SOLO SI el contribuyente hubiere solicitado autorización para pagar a plazos o hubiere interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo. En caso contrario, ESTE INSCISO DEBERÁ SER OMITIDO.)**

f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que se hace referencia el artículo 66-A fracción IV de CFF. **(NOTA ACLARATORIA: Este inciso deberá aparecer SI Y SOLO SI el contribuyente hubiere solicitado autorización para pagar a plazos o hubiere interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo. En caso contrario, ESTE INSCISO DEBERÁ SER OMITIDO.)**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RFC
CORREO ELECTRÓNICO

NOTA: Este escrito deberá ser presentado en hoja membretada del licitante